

Formosa, 15 de febrero de 2024

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Formosa

Sr. Presidente Darío Di Martino

SU DESPACHO

Proyecto de Ordenanza Boleto Educativo. Régimen Tarifario Especial

Visto:

1. Que Formosa tiene el Boleto Urbano más caro del país, actualmente a \$690¹;
2. Que Formosa es la tercera provincia del país con mayor deserción escolar²;
3. Que Formosa tiene los sueldos docentes más bajos del país y muy por debajo de la Canasta Básica³;
4. Que, desde el año 2022, se encuentra declarada y prorrogada la Emergencia en el Transporte Urbano de Pasajeros;
5. Que el esquema de subsidios nacionales y provinciales ha sido discontinuado, dejando sin prestación -ni siquiera de emergencia- al usuario;
6. Que resulta **urgente el tratamiento acerca de en qué proporción se financiará**, en adelante, por **Nación**, por **Provincia** y por nuestro **Municipio**; entendiéndose que dichos recursos serán destinados al Usuario, a través del sistema SUBE.
7. Que nos encontramos a pocos días de inicio del ciclo escolar 2024.

Artículo 1°) Crear el Boleto Educativo para la Ciudad de Formosa.

Artículo 2°) Serán beneficiarios del mismo:

2.1) Los estudiantes de escolaridad obligatoria establecidos por la Ley 26.206 de Educación Nacional que concurren a las instituciones educativas públicas de gestión estatal y de gestión privada los días hábiles del ciclo lectivo oficial.

2.2) Los estudiantes de nivel superior terciario de gestión oficial y universitarios que cursen en forma regular los niveles de formación superior universitaria o no universitaria, en establecimientos nacionales, provinciales o municipales comprendidas en la Ley 24.521 de Educación Superior, durante el ciclo lectivo oficial.

¹ Ver tabla comparativa en anexo1

² Ver gráfico 5: <https://argentinosporlaeducacion.org/wp-content/uploads/2023/09/Trayectorias-escolares-Cuantos-estudiantes-abandonan-la-secundaria-en-Argentina-1.pdf>

³ Ver <https://chequeado.com/el-explicador/salario-docente-cuanto-cobran-y-cual-es-el-poder-de-compra-en-cada-provincia-de-la-argentina/>

2.3) Los maestros, docentes, profesores y personal auxiliar con desempeño de tareas frente al aula, de los establecimientos de los niveles inicial, primario y secundario de todas las escuelas públicas de gestión estatal y de las universidades públicas estatales e institutos terciarios y de formación técnica y profesional o de educación superior, con desempeño de tareas frente al aula.

El beneficio se extenderá a un acompañante en el caso de los alumnos menores de diez años y de los que padezcan alguna discapacidad.

Consideraciones Finales:

Atento al avance tecnológico que, con sistemas como SUBE o similares, permite segmentar usuarios del servicio de transporte, también facilitará acceso al subsidio educativo a quienes cumplan los requisitos para el mismo detallados anteriormente. En el caso de personal educativo y alumnos regulares primarios y secundarios, se contemplan 50 boletos mensuales por persona durante el ciclo; excepto colegios técnicos que requieren mayor frecuencia de viajes por carga horaria de doble escolaridad.

Sin otro particular, saludo a Ud muy atte.

Patricio G. Evans



Anexo1:

Ranking Febrero de Tarifas de Transporte Automotor Urbano de Pasajeros (Argentina)

#	Ciudad	Tarifa Minima	#	Ciudad	Tarifa Minima
1	Corrientes	590	31	Resistencia	250
2	Pergamino	508	32	Posada	250
3	Santa Fe	380	33	San Luis	250
4	Concep Uruguay	370	34	Centenario	248
5	Bahia Blanca	345	35	Comodoro Rivadavia	244
6	Cordoba	340	36	Carlos Paz	240
7	Rio IV	340	37	Concordia	240
8	Villa Maria	340	38	San Miguel de Tucuman	230
9	Rosario	340	39	Cipoletti	228
10	Bariloche	320	40	San Martin Andes	225
11	Tandil	303	41	Trelew	205
12	Junin	300	42	Rawson	204
13	Carmen de Patagones	300	43	Parana	204
14	Viedma	300	44	Mendoza	200
15	Merlo	300	45	San Juan	200
16	Mar del Plata	297	46	Rio Gallegos	197
17	Necochea	295	47	La Rioja	150
18	Cnel Rosales	290	48	Santiago del Estero	150
19	Salta	290	49	Obera	150
20	Pinamar-Villa Gessell	280	50	Balcarce	145
21	Neuquen	280	51	Gral Roca	145
22	Gualeguaychu	270	52	Olavarria	136
23	Garupa	267	53	Palpala	123
24	Garupa	267	54	Saenz Peña	120
25	Candelaria	267	55	Santa Rosa	120
26	San Salvador Jujuy	267	56	Rio Grande	120
27	San Nicolas	266	57	Azul	100
28	Ramallo	260	58	Resistencia	85
29	San Antonio las Grutas	260	59	Ushuaia	85
30	Catamarca Capital	250	60	AMBA	77